



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el
31 de diciembre de 2016**

(OP No. 008833/2017)





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAÍS)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	1
	3. Alcance de la Auditoría	2
	4. Base Legal y disposiciones legales aplicables a la entidad	2
	5. Objetivos de la Entidad	4
	6. Estructura Organizativa de la Entidad	4
	7. Principales funcionarios	5
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	6
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD	9
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	13
V.	CONCLUSIONES	18
VI.	RECOMENDACIÓN GENERAL	18
	ANEXOS	19



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAÍS)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Partido Alianza País	ALPAÍS
Junta Central Electoral	JCE
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	IFAC

INFORME DE AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría al manejo de los Fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al **Partido Alianza País (ALPAIS)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, (CCRD), a través del Oficio de la Presidencia No. 008833/2017, de fecha 20 de junio de 2017, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución No. DEC-X-2016-040, de fecha 23 de noviembre de 2016, amparados en el Artículo 33 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

Emitir una opinión sobre la razonabilidad y legalidad de las informaciones financieras, presentadas por la Entidad, y sobre el manejo de los recursos financieros puestos a la disposición de las autoridades del **Partido Alianza País (ALPAIS)**.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Comprobar que los recursos recibidos durante el período objeto de examen, fueron aplicados por las autoridades del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, observando el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentaciones vigentes para la ejecución de las operaciones financieras.
- 2.2.2 Presentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas de las situaciones detectadas durante el desarrollo del examen, especificando de manera detallada y cuantificada los efectos negativos en perjuicio del Erario, si ocurrieron. Además, indicar los incumplimientos a leyes, normativas y principios aplicables a la institución, así como, las debilidades en cualquier componente de la estructura de Control Interno.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría al manejo de los recursos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al **Partido Alianza País (ALPAIS)**, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, basada en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, (CCRD). Para la realización de estudios de esta naturaleza y observando los criterios técnicos contenidos en las normativas vigentes, emitidas tanto por la propia Entidad, como por la Junta Central Electoral en relación con los recursos otorgados por el Estado Dominicano a los Partidos Políticos, consignados en la Ley Electoral 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, y sus modificaciones.

La verificación a la información financiera se basó en la utilización de técnicas de auditoría, siguiendo las Normas y las Guías Profesionales de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), para trabajos de esta naturaleza.

4. Base Legal y disposiciones legales aplicables a la entidad

El **Partido Alianza País (ALPAIS)**, es una entidad independiente, reconocida ante la Junta Central Electoral (JCE). Tiene jurisdicción nacional, con domicilio en Santo Domingo de Guzmán, su Sede Nacional está ubicada en la Calle Pasteur No. 55, Altos Sector Gazcue, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana. A continuación, un detalle de la base legal y las disposiciones aplicables a la entidad:

- Constitución de la República Dominicana de fecha 26 de enero de 2010.
- Ley Electoral 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, y sus modificaciones.
- Reglamento que establece las Normas Contables para el Manejo de la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos y los Ingresos de otra fuente lícitas, de fecha 27 de enero de 2016.
- Resolución No. 07/2015, de fecha 15 de septiembre del año 2015, la Junta Central Electoral (JCE) la cual otorga reconocimiento al Partido Alianza País (ALPAÍS), como agrupación política legalmente establecida de acuerdo a los artículos 41 y 76 de la Ley 275-97 y sus modificaciones
- Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral (JCE), de fecha 9 de febrero de 2012.

- Ley del Presupuesto del Estado 260-15 de fecha 20 de noviembre de 2015, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación y se fija en la suma de RD\$566,191,776,994.00

El Artículo 48 establece que la contribución del Estado a los Partidos Políticos consiste en los aportes que éste le dará anualmente de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la presente Ley, modificado por el Artículo 1 de la Ley 289-05, sobre Financiamiento a los Partidos Políticos, de fecha 18 de agosto de 2005 (que deroga la Ley 78-05 de fecha 23 de febrero de 2005), el cual taxativamente expresa lo siguiente:

“En los años de Elecciones Generales la distribución de las contribuciones ordinarias del Estado se hará de la manera siguiente:

- a) El ochenta por ciento (80%) se distribuirá en partes iguales entre los partidos que obtuvieron más de cinco (5%) de los votos válidos emitidos en los últimos comicios.
- b) El veinte (20%) se distribuirá de la siguiente manera: el doce (12%) en partes iguales para los que obtuvieron menos de un cinco (5%) de los votos válidos emitidos en las elecciones previas y los de nuevo reconocimiento si los hubiere; el restante ocho (8%) se distribuirá en proporción a los votos válidos obtenidos por cada uno de los partidos que obtuvieron menos del cinco (5%) de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones.
- c) Conforme al Artículo 50 de la Ley Electoral y al Reglamento sobre la Distribución Económica del Estado a los Partidos Políticos aprobados por la Junta Central Electoral (JCE), para concurrir a las Elecciones Generales Ordinarias 2016; la misma asciende a RD\$1,610,086,923.00 (Mil Seiscientos Diez Millones, Ochenta y Seis Mil Novecientos Veinte Tres).

El **Partido Alianza País (ALPAIS)** se enmarca a lo estipulado en el Numeral 2 de la citada Ley con el 20%. Lo asignado a los partidos políticos minoritarios equivale a RD\$193,210,430.76 de esta suma le corresponde al **Partido Alianza País (ALPAIS)**, una proporción del 12% del 20%, según ingreso registrado en fecha 04 de abril de 2016, por un monto ascendente a **RD\$8,372,805.28**, que corresponde a la distribución en partes iguales para los partidos que obtuvieron menos de un 5% de los votos válidos emitidos en las elecciones Congresuales y Municipales del año 2016. ES

Otras disposiciones legales aplicables a la Entidad se detallan en el **Anexo 1**.

5. Objetivos de la Entidad

Las Normas Estatutarias del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, en su Capítulo I.- De la Identificación, Artículo 2. Naturaleza, establece: Alianza País es una organización política constituida conforme la Constitución y las leyes de la República Dominicana; comprometida con la democracia, la justicia social, la soberanía ciudadana, la transparencia, la solidaridad, la equidad de género, el poder municipal, la igualdad de derechos, la libertad, la legalidad, la protección del medio ambiente, la soberanía e independencia nacional, la paz y cooperación en las relaciones internacionales.

6. Estructura organizativa de la entidad

La estructura organizativa del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, básicamente está conformada de la siguiente manera:

A Nivel Nacional

- Asamblea Nacional
- Dirección Nacional
 - Presidencia
 - Secretaría Ejecutiva
 - Comisión política
 - Comisiones Nacionales
 - Tribunal Nacional de Disciplina y Ética
- Consejo de D. N. y 31 Provincias y Comunidades de Dominicanos Residentes en el Extranjero.
 - Equipos de Coordinación Municipal
 - Consejo Zonal
 - Núcleo Territorial
 - Núcleo Sectorial
 - Asamblea Municipal
 - Comisión Operativa
 - Tribunal Municipal de Disciplina y Ética

7. Principales funcionarios de la entidad

Los principales funcionarios del **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, con sus respectivos cargos durante el año 2016, son descritos a continuación:

Nombre	Cargo	CIE
Guillermo Moreno García	Presidente	001-0085571-5
Fidelio Despradel	Sec. Ejecutivo	001-0107847-5
Manuel De Jesús Matos P.	Miembro	012-0013756-8
Wellington Martínez	Miembro	002-0105384-0
Juan López	Miembro	018-0022113-5
Gregorio Moya	Miembro	001-0301502-0
Luis Ernesto Polanco	Miembro	023-0026261-1
Juan F. Tavarez	Miembro	056-0125264-5
Ramón Céspedes	Miembro	031-0012895-2
Luis Mayobanex Rodríguez	Miembro	056-0167142-2
Eliseo Peña	Miembro	001-0415733-4
Eddy Alberto Pena	Miembro	037-0009688-0
José Cesáreo Rosario	Miembro	047-0099615-2
Pedro Antonio Martínez	Miembro	001-0074705-4
Vidal Erasmo Cabrera	Miembro	046-0004001-0
Ney Rodríguez	Miembro	001-0281740-0

ES

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores:

Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente de la **Junta Central Electoral (JCE)**

Dr. Guillermo Moreno García
Presidente

Partido Alianza País (ALPAIS)

Dictamen sobre el Estado de Ingresos y Egresos

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), mediante el Oficio No. 008833, de fecha 20 de junio de 2017, basados en la facultad que le confiere a la Institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004, para auditar el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), presentados en el Estado de Ingresos y Egresos que se acompañan del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por el Estado de Ingresos y Egresos

La Administración del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad de la IFAC. Esa responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos que esté libre de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad del manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en la presentación del Estado de Ingresos y Egresos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas y Guías de Auditoría de la CCRD. Esas normas y guías requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si el Estado de Ingresos y Egresos, esté libre de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en el Estado de Ingresos y Egresos. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, con la supervisión y aprobación de la DACC, e incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en el Estado de Ingresos y Egresos, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esa evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración los controles internos de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable del manejo de los fondos entregado por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en el Estado de Ingresos y Egresos, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto del Estado de Ingresos y Egresos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

ES

Bases para la Opinión con Salvedad

Según se explica en el Capítulo IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones financieras incluidas en el Estado de Ingresos y Egresos del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, reflejan desviaciones contables e incumplimientos legales que se resumen a continuación:

REF.	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE RDS
4.1	Diferencia entre el Estado de Ingresos y Egresos y el Libro Mayor	1,862,786
4.2	Impuestos de Ley dejados de retener en las erogaciones.	46,353

Opinión con Salvedad

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos descritos en la sección “*Bases para la Opinión con Salvedad*”, el Estado de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al **Partido Alianza País (ALPAIS)**, durante el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de contabilidad del IFAC.

31 de agosto de 2017
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.


ENLLY CARIDAD SANTOS UREÑA, C. P. A.
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA


HENRY BATISTA SANTANA, C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA



III. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, son presentadas en el Estado de Ingresos y Egresos y las notas explicativas, detalladas a continuación:

PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAÍS)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016 (Valores expresados en Pesos Dominicanos (RD\$))

<u>Ingresos por fuentes</u>	<u>Notas</u>	<u>Monto Percibido/ Ejecutado</u>
Ingresos no Tributario		1,562,097
Aporte Junta Central Electoral		8,372,805
Total Ingresos		<u>9,934,902</u>
 <u>Gastos Operativos</u>		
Remuneraciones y Pagos		6,769,350
Dietas y Gastos de Representación		3,011,813
Contrataciones de Servicios	2.1	1,302,107
Otros Servicios no Personales	2.2	490,032
Materiales y Suministros	2.3	3,782,259
<i>Transferencia y Donaciones corrientes</i>		<u>15,355,561</u>
Otros Gastos Institución		<u>(5,420,659)</u>
Total Gastos Operativos		<u>15,355,561</u>
Resultados del Período		<u>(5,420,659)</u>

ES

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del Estado de Ingresos y Egresos.

PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
NOTAS
Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016
(Valores expresados en Pesos Dominicanos RD\$)

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de Presentación

El Estado de Ingresos y Egresos del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, ha sido preparado de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad de la IFAC.

1.2 Reconocimiento de ingresos

Los recursos para financiar las operaciones del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, registrados utilizando el método de lo percibido, provienen principalmente de los aportes del Presupuesto Nacional, a través de la Junta Central Electoral (JCE).

1.3 Reconocimiento de los gastos

La entidad reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando los mismos son incurridos.

1.4 Moneda en que se expresan las cifras

Los valores presentados en el Estado de Ingresos y Egresos están expresados en pesos dominicanos (RD\$).

1.5 Impuesto Sobre la Renta

El **Partido Alianza País (ALPAIS)**, está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados, así como a personas físicas y jurídicas por concepto de compra de bienes y/o prestación de servicios, de conformidad con las estipulaciones del Código Tributario vigente, su Reglamento y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

ES

2. NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

2.1 Contrataciones de Servicios

El rubro de Contrataciones de servicios ejecutados por el Partido, durante el período auditado, se componen como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado</u>
Servicios de Comunicación	354,642
Servicios Básicos	84,556
Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,310,530
Viáticos Dentro y Fuera País	61,797
Transporte y Almacenaje	13,018
Alquileres	797,400
Seguros	27,747
Gastos en Reuniones y Actividades	<u>362,123</u>
Total Contrataciones de Servicios	<u>3,011,813</u>

2.2 Otros Servicios no personales

Los Otros servicios no personales correspondientes al período auditado, presentado por el **Partido Alianza País**, en su Estado de Ingresos y Gastos, se detallan como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado</u>
Comisión. y Gastos Bancarios	19,850
Auditorias y Estados Financiero	27,840
Servicios. Técnicos Profesión.	1,254,417
Total Otros Servicios no Personales	<u>1,302,107</u>

2.3 Materiales y suministros

Los gastos registrados en el rubro de los Materiales y suministros en el **Partido Alianza País**, durante el año 2016, se detalla a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado</u>
Combustibles, Lubricantes	376,285
Materiales y Útiles de Oficina	<u>113,747</u>
Total Materiales y Suministros	<u>490,032</u>

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1 Diferencia entre el Estado de Ingresos y Egresos y el Libro Mayor

Mediante el análisis realizado a las cuentas presentadas en el Estado de Ingresos y Egresos del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, verificamos que se refleja una diferencia ascendente a **RDS1,862,786.**, entre los balances de las cuentas de gastos registradas en el libro mayor y las del Estado de Ingresos y Egresos, según expresa la entidad, debido a que los cheques del mes de mayo 2016, no estaban asentados en el Libro Mayor, según se detalla en el cuadro siguiente:

No. Cuenta	Denominación	Balance según Estado de Ingresos y Egresos	Balance según Libro Mayor	Diferencia
5	Gastos			
5101	Gastos Operacionales			
510101	<i>Remuneraciones y pagos:</i>			
51010106	Dietas y gastos de representación	6,769,350	5,311,254	1,458,096
510102	Bienes y servicios			
51010201	Contrataciones de Servicios			
5101020103	Publicidad, impresión y encuadernación	1,310,530	1,091,420	219,110
5101020109	Gastos en reuniones y actividades	362,123	246,361	115,762
51010202	Otros servicios no Personales			
5101020206	Servicios Técnicos profesionales	1,254,417	1,191,955	62,462
510103	Materiales y suministros			
51010311	Materiales y útiles de oficina	113,747	106,377	7,370
5104	Transferencias y donaciones corrientes			
51050101	Otros gastos institución	3,782,259	3,782,273	(14)
	Total gastos operacionales	13,592,426	11,729,641	1,862,786

La Ley Electoral 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, y sus modificaciones, en su Artículo 52, establece lo siguiente: *“Los partidos Políticos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo con los principios legalmente aceptado, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”*

En comunicación de fecha 24 de agosto de 2017, el Dr. Guillermo Moreno García, CIE No. 001-0085571-5, Presidente del Partido, nos expresa: “(...) *Esta diferencia se debió a que los cheques del mes de mayo 2016, no estaban asentados en el mayor, por lo que, luego de recibir sus observaciones procedimos a asentar los cheques de ese mes.*”

Este proceso de asentar los cheques del mes de mayo, no afecta los balances de los estados que les fueron entregados, solo afectó el movimiento del mayor general.

Anexamos a esta comunicación, el movimiento del mayor general actualizado y que coincide con el estado de ingresos y gastos que le fueron entregados”.

Recomendación

Al Presidente del Partido le corresponde instruir al Contador, velar por el cumplimiento de lo que establece Ley Electoral 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997 en su Artículo 52.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Presidente del Partido, Sr. Guillermo Moreno, explica que: Con respecto a esta observación, en fecha 24 de agosto de 2017, a raíz de la observación de los auditores expresamos que esta diferencia se debió a que originalmente el informe que contenía el Estado de Ingresos y Gastos entregado a los auditores, fue preparado manualmente con todos los datos que sustentaron los ingresos y gastos en el periodo bajo examen. Es decir, el reporte manual entregado a los auditores tenía los datos correctos.

Cuando procedimos a entregar el Estado de Ingresos y Gastos generado por el Libro Mayor, los auditores detectaron una diferencia de RD\$1,862,786.00, al investigar dicha diferencia, pudimos notar que las transacciones de mayo 2016 aún no se habían registrado en el Mayor. Dichas transacciones, exactamente representan los RD\$1,862,786.00 que arroja la diferencia.

Alianza País acogió las recomendaciones de los auditores de corregir esta diferencia e inmediatamente se procedió a registrar dicha diferencia, entregando a los auditores el Estado de Ingresos y Gastos del Mayor con la corrección de lugar.

Es oportuno señalar que una salvedad se mantiene en la medida que el ente auditado no realiza los ajustes y reclasificaciones recomendados por quien audita. En ese sentido, entendemos que en el preciso momento de producirse la corrección se debió eliminar la salvedad ya que el reporte manual se igualó con el reporte del Mayor.

Reiteramos en esta comunicación, que esa diferencia no afectó los balances entregados a los auditores, ya que el reporte entregado manualmente tenía todas las transacciones incluyendo las del mes de mayo 2016.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Vista la reacción de la Administración de la Entidad se mantiene la debilidad, tal como fue planteada. Cabe señalar, que en el proceso de la auditoría previa observación de los auditores, la referida diferencia fue corregida por la entidad.

4.2 Impuestos de Ley dejados de retener en las erogaciones.

Verificamos que el **Partido Alianza País (ALPAIS)**, realizó desembolso durante el año 2016, por un monto de **RD\$813,063.**, sin aplicar las retenciones correspondientes a los pagos efectuados por las adquisiciones de bienes y servicios, por concepto de gastos de Publicidad, Impresión y Encuadernación, Alquiler, Servicios Técnicos Profesionales y Transferencias y Donaciones Corrientes, dejando de retener el monto de RD\$34,953., por concepto del 5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias y el monto de RD\$47,100., por el 10% sobre los honorarios profesionales, para un total de **RD\$46,353.**, según detalle en **Anexo 3.**

La Ley 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, modificada en su Artículo 309, Párrafo, Literal a) por la Ley 139-11 de fecha 24 de junio de 2011 y el Artículo 10, Párrafo 1, Literal b), Ley 253-12 de fecha 11 de diciembre de 2012.

a) *“10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta”.*

e) *“5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta”.*

En comunicación de fecha 25 de agosto del año 2017, el Dr. Guillermo Moreno, CIE No. 001-0085571-5, Presidente del Partido, nos expresó lo siguiente: *“Sobre este punto, y en lo que respecta al pago mediante los cheques 625, 626, 644, 651 y 655, emitidos con fondos de la Junta Central Electoral, no fuimos advertidos por nuestro asesor contable, Lic. Nelson Mateo, oportunamente, a retener el 5% a los proveedores del Estado, por lo que procederemos a realizar en lo adelante dichas retenciones.*

En relación a los otros pagos, que no fueron realizados con fondos de la Junta Central Electoral, sino con fondos provenientes de préstamos y de la rifa nacional, los cuales necesitábamos para sostenernos en razón de que solo recibimos fondos para las elecciones del 15 de mayo de 2016, como es de su conocimiento fueron depositados en una cuenta personal a nombre del suscrito, en virtud de que Alianza País no tenía reconocimiento ni personería jurídica. Es justo aclarar que como persona física no puedo realizar ningún tipo de retenciones ya que, según las normativas emitidas por la Dirección General de Impuesto Internos, sólo las entidades del Estado, están facultadas para realizar dichas retenciones según el Código Tributario en su artículo 309”.

En comunicación de fecha 25 de agosto del 2017, el Dr. Guillermo Moreno, CIE No. 001-0085571-5, Presidente del Partido, nos expresa lo siguiente:

“(... ..) En cuanto al pago realizado mediante el cheque 642, no fuimos advertidos por nuestro asesor contable, Lic. Nelson Mateo, oportunamente, a retener el 10%, al pago de alquiler del local de la Oficina Nacional de Organización, por lo que procederemos a realizar en lo adelante dichas retenciones”.

Recomendación

Al Presidente del Partido le corresponde instruir al personal competente, velar para que se realicen las retenciones conforme a lo establecido en la Ley 11-92 y sus modificaciones y asumir la designación de Agentes de Retención, Párrafo 1, modificado por el Artículo 13 de la Ley 139-11 y Artículo 10 de la Ley 253-12 y dar seguimiento al pago de dichas retenciones a la Dirección General de Impuestos Internos DGII.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Presidente del Partido, Sr. Guillermo Moreno, explica que: Sobre este punto, y en lo que respecta al pago mediante cheques emitidos del fondo de la Junta Central Electoral, reiteramos lo que expresamos en nuestra respuesta en fecha 25 de agosto de 2017, no fuimos advertidos oportunamente por nuestro asesor contable, por lo que estamos conscientes de que en lo adelante haremos las retenciones de acuerdo a sus recomendaciones conforme la ley que rige la materia.

(...).

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Vista y revisada la reacción de la Administración, se mantiene la observación.

ES

V. CONCLUSIONES

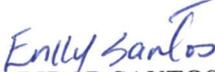
En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una *Opinión con Salvedad* sobre el Estado de Ingresos y Egresos, por el período comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016 presentado por la Entidad. En el Dictamen, se describen las situaciones que sirvieron de base a la mencionada Opinión.

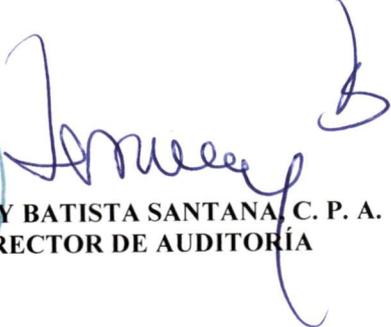
En el Capítulo IV, se presenta una descripción de las diversas Observaciones de Auditoría.

VI. RECOMENDACIÓN GENERAL

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

27 de junio de 2018
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.


ENLLY CARIDAD SANTOS UREÑA, C. P. A.
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA


HENRY BATISTA SANTANA, C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ANEXOS

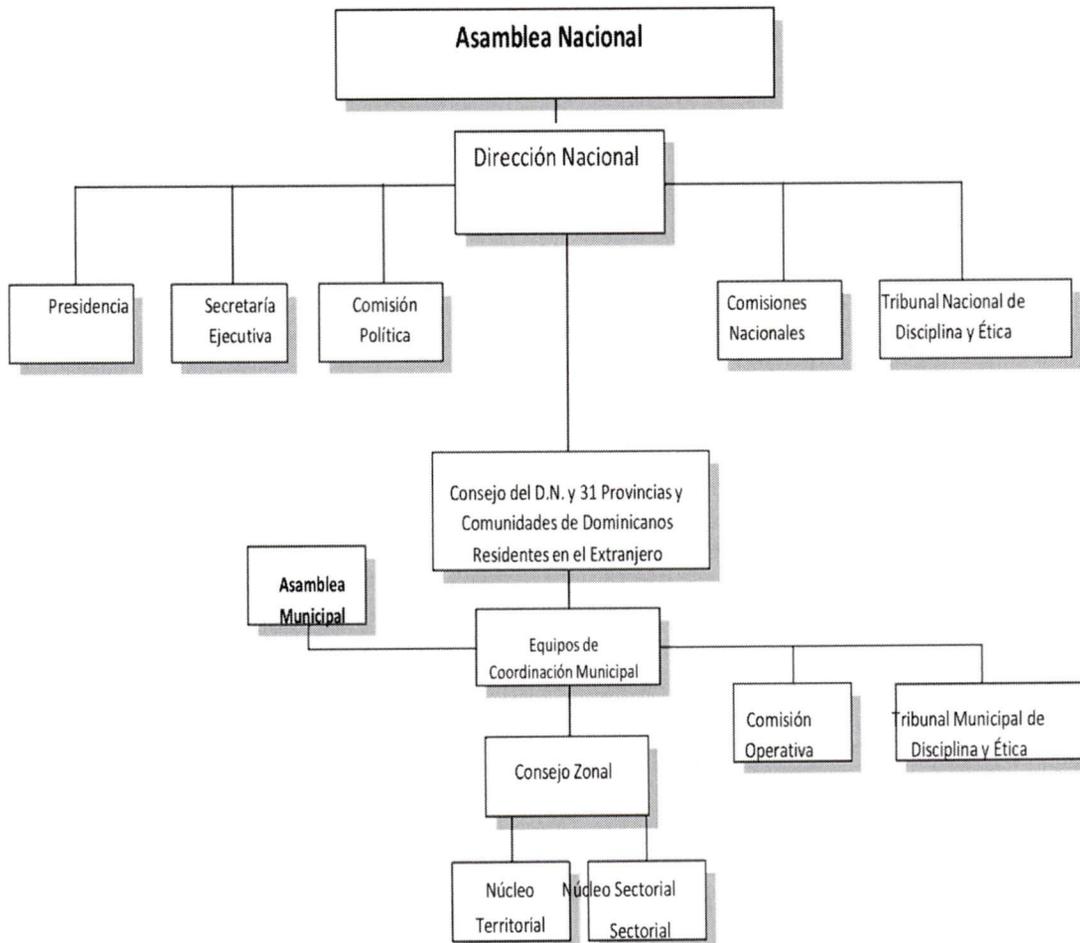
Anexo 1

PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAÍS)				
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD				
NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Constitución Política de la República Dominicana		26-ene-2010		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16-may-92	139-98	13-abr-98
	139-11	24-jun-11	293-11	12-may-11
	253-12	09-nov-12	79-03	04-feb-03
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20-ene-04	06-04	20-sep-04
Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28-jul-04	130-05	25-feb-05
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18-ago-06	490-07	30-ago-07
	449-06	06-dic-06	543-12	06-sep-12
Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público	423-06	17-nov-06	492-07	04-sep-07
Ley de Gastos Públicos	294-11	26-oct.-2011		
Ley que modifica la Ley de Gastos Públicos	174-12	18-jul-2012		
<p><i>Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control. Asimismo, las normativas emitidas por la entidad dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias. (*)Leyes que lo modifican, Reglamentos y Normas emitidas por la DGII.</i></p>				

Anexo 2

PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAÍS)
ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA NACIONAL



ES

[Handwritten signature]

Anexo 3

PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAÍS)
RETENCIONES DE PROVEEDORES DEL ESTADO NO REALIZADAS

No. cheque/ED	Fecha	RNC o Cédula	Beneficiario	Concepto	Medio de pago/		Retenciones	
					Volante de depósito		5%	10%
					Fecha	Monto		
Publicidad, Impresión y Encuadernación								
625	30/04/2016	130-80910-2	Hermanos Pujols	Vallas publicitarias	22/04/2016	238,950	11,948	
626	30/04/2016	101-66143-7	Vertiluz	Evento candidatura y publicidad	22/04/2016	41,000	2,050	
644	30/04/2016	430-10555-4	Mr Signs	Pago letreros tipo panderero	29/04/2016	24,308	1,215	
651	30/04/2016	101-67058-4	Editora Búho	Pago impresiones y afiches	29/04/2016	182,995	9,150	
655	31/05/2016	130-80910-2	Hermanos Pujols	Afiches en coroplast	03/05/2016	211,810	10,591	
Sub-Total Publicidad Impresión y Encuadernación						699,063	34,953	
Alquileres								
Servicios Técnicos Profesionales								
637	30/04/2016	001-0861957-8	Luis Mateo	Alquileres varios	27/04/2016	99,000		9,900
642	30/04/2016	0020105384-0	Wellington Martínez	Alquileres varios	29/04/2016	15,000		1,500
						114,000	0	11,400
						813,063	34,953	11,400
Sub-Total Servicios Técnicos Profesionales								46,353

ES



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el
31 de diciembre de 2016**

(OP No. 008833/2017)



Dr. Guillermo Moreno García
Presidente
Partido Alianza País (ALPAIS)
Su despacho. -

Hemos completado la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en el Estado de Ingresos y Egresos del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, por el período comprendido desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las instrucciones recibidas de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio No. 008833/2017 de fecha 20 de junio de 2017, basada en la facultad que le confiere a la Institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29, 30 y 33 de la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004.

Durante nuestra auditoría notamos ciertos asuntos relacionados con la Estructura de Control Interno que son presentados para su consideración. Estos comentarios y recomendaciones, los cuales fueron discutidos con los miembros apropiados de la entidad, tienen la intención de contribuir a mejorar la Estructura de Control Interno. Dichos comentarios se incluyen en el anexo a esta carta.

Nuestros procedimientos de auditoría son diseñados principalmente para permitirnos formarnos una opinión sobre el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en el Estado de Ingresos y Egresos, y por lo tanto pueden no revelar todas las debilidades en las políticas y procedimientos que puedan existir. Sin embargo, es nuestro propósito, utilizar el conocimiento que hemos obtenido de la entidad durante nuestro trabajo para hacer comentarios y sugerencias que esperamos les sean de utilidad.

1 Debilidades Identificadas

1.1. Ausencia de un Fondo de Caja Chica

Se verificó que el **Partido Alianza País (ALPAIS)**, para el período de la auditoría (2016), no posee un fondo de caja chica, para cubrir el manejo de los gastos menores de la entidad.

El Instructivo Para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a Los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), en los Controles Internos para el Área de Egresos, Numeral 18 establece: *“Se abrirá un fondo de caja chica, para cubrir gastos menores, cuyo monto será fijado por cada partido, dependiendo de sus necesidades”*.

En comunicación de fecha 17 de julio de 2017, el Dr. Guillermo Moreno García, CIE No. 001-0085571-5, Presidente del Partido, cita: *“En relación a las solicitudes que nos hicieran en su comunicación del 20 de junio de 2017, respecto de los trabajos de auditoría que esa Cámara de Cuenta, realiza al Partido Alianza País, en cuanto al punto número 8, mediante el cual nos solicitan la relación de Fondo de Caja Chica existente con el monto y el custodio, tenemos a bien informarle que Alianza País, no dispuso de un fondo de Caja Chica en el 2016”*.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir, al contador para crear un fondo de caja chica, para dar cumplimiento al Instructivo Para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a Los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), en los Controles Internos para el Área de Egresos, Numeral 18.

1.2. Egresos

El Partido Alianza País (ALPAÍS), en espera de ser reconocido por la Junta Central Electoral (JCE), incurrió en gastos para la campaña electoral del 2016, siendo cubierto con préstamos obtenidos de los colaboradores del partido y fueron ejecutados desde la cuenta personal del Dr. Guillermo Moreno, los cuales al momento de su reconocimiento fueron registrados en la contabilidad del partido como préstamo por pagar.

1.2.1 Desembolsos con la documentación soporte por encima del valor del cheque

Mediante análisis realizado a la cuenta de Dieta y Gastos de Representación, verificamos que el Partido Alianza País (ALPAIS), realizó desembolsos a dirigentes políticos por un monto de **RD\$2,750,000.**, los cuales presentan documentos justificativos por un total **RD\$4,825,856.**, reflejando una diferencia de **RD\$2,075,856.**, por encima del monto de los cheques emitido según detalle:

Cabe destacar que la diferencia que se refleja entre el total de documentos justificativos y el monto de los cheques emitidos mencionados anteriormente, corresponden a las entradas de diarios registradas en el sistema por concepto de otros préstamos pendientes de pagos.

Cheque. No	Fecha	Monto cheque	Beneficiario	Monto total factura	Diferencia
610	04/16/16	600,000	Ing. A. González Morel	1,421,760	(821,760)
611	04/16/16	500,000	Pedro Martínez Moronta	774,356	(274,356)
612	04/16/16	500,000	Wellington Martínez	512,979	(12,979)
613	04/16/16	350,000	Juan Francisco Tavarez	474,125	(124,125)
614	04/16/16	250,000	Ernesto Polanco	388,323	(138,323)
615	04/16/16	250,000	José Cesario Rosario	508,949	(258,949)
616	04/16/16	150,000	Manuel Matos	405,173	(255,173)
617	04/16/16	150,000	Juan López	340,191	(190,191)
		2,750,000		4,825,856	(2,075,856)

El Instructivo Para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), en los Controles Internos para el Área de Egresos, Numerales 4 y 9 establecen:

Numeral 4: *“Todos los Desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondiente”.*

Numeral 9: *“los cheques deben confeccionarse con copias, y a la copia que avala el registro contable deberá anexársele la documentación correspondiente”.*

En comunicación de fecha 8 de agosto de 2017, el Dr. Guillermo Moreno García, CIE No. 001-0085571-5, Presidente del Partido, nos expresa: *“(…) Como es de conocimiento mediante nuestra comunicación del pasado 19 de julio, se le entregaron los cheques con los soportes correspondientes de los préstamos de 2016”.*

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir al Contador, velar por el cumplimiento del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitidos por la Junta Central Electoral (JCE), secciones de controles internos área de egresos.

1.2.2 Desembolsos realizados sin las facturas correspondientes

Conforme a la revisión realizada a las cuentas Servicios Técnicos Profesionales y Transferencias y Donaciones Corrientes, verificamos que durante el período auditado el Partido Alianza País (ALPAIS), realizó pagos por un monto de **RDS761,529.**, por concepto Publicidad, Impresión y Encuadernación, los cuales carecen de las facturas que soportan el gasto. Según muestra el **Anexo 1**.

El Instructivo Para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica A Los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), en los Controles Internos para el Área de Egresos, Numeral 4, que establece: *“Todos los Desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondiente”*.

En comunicación de fecha 25 de agosto de año 2017, el Dr. Guillermo Moreno, CIE No. 001-0085571-5, Presidente del Partido, nos expresa lo siguiente:

“Sobre este punto, y en lo que respecta al pago mediante los cheques 628, 629, 630, 631, 635, 636, 638, 641, 643, 645, 646, 648, 653, 664 y 706, emitidos con fondo de la Junta Central Electoral, hicimos la retención del 10 %, pero no fuimos advertidos por nuestro asesor contable, Lic. Nelson Mateo, oportunamente, para realizar una factura con comprobante fiscal a los pagos de servicios técnicos profesionales, a lo que procederemos en lo adelante”.

En relación a los dos cheques personales del suscrito, registrados como “entrada de diario” debo aclarar que se trata de una contribución que hicimos para el pago, junto a otros 10 partidos de oposición de sendos comunicados en la prensa que por adelantado había pagado uno de esos partidos. Por esa razón emitimos esos cheques para responder por la cuota que nos correspondía en las respectivas publicaciones y para no dejar esos cheques en el aire creímos que lo conveniente era registrarlo en la cuenta de publicidad.

En relación a los otros pagos, que no fueron realizados con fondos de la Junta Central Electoral, sino con fondos provenientes de préstamos y de la rifa nacional, los cuales necesitábamos para sostenernos en razón de que solo recibimos fondos para las elecciones del 15 de mayo de 2016, como es de su conocimiento fueron depositados en una cuenta personal a nombre del suscrito, en virtud de que Alianza País no tenía reconocimiento ni personería jurídica. Es justo aclarar que como persona física no puedo realizar ningún tipo de retenciones ya que, según las normativas emitidas por la Dirección General de Impuesto Internos, sólo las entidades del Estados, están facultadas para realizar dichas retenciones según el Código Tributario en su artículo 309.

Es bueno destacar que en razón de que Alianza País luego de las elecciones del 15 de mayo de 2016 mantuvo su reconocimiento y su personería jurídica y por tal razón calificamos para recibir fondos públicos de forma regular del órgano electoral, lo que se produjo por primera vez en abril de 2017, ya hemos procedido a hacer la inscripción en la Tesorería de la Seguridad Social, pendiente de aprobación, así como a crear los mecanismos regulares para realizar todas las retenciones.

Queremos dejar constancia que para nosotros lo más importante tal y como a ustedes les consta es que todo cheque emitido del dinero público, de los préstamos tomados por el partido, así como del dinero proveniente de la rifa nacional, todos absolutamente todos, están respaldados y descargados hasta el último centavo como es norma en nuestro partido”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir al Contador, velar por el cumplimiento del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitidos por la Junta Central Electoral (JCE), secciones de controles internos área de egresos.

1.2.3 Clasificación incorrecta del gasto

En la revisión efectuada a los rubros de los Servicios no Personales y Transferencias y Donaciones Corrientes, verificamos gastos por un monto de **RDS3,219,334.**, que se clasificaron de forma incorrecta en diferentes cuentas, siendo lo correcto clasificarlas en las cuentas: Transferencias y Donaciones, Sueldos Fijos, Alquileres, Servicios Técnicos Profesionales, Viáticos Dentro del País, Alimentos y Productos Agroforestales, Materiales de Oficina, Servicios de Comunicaciones, Publicidad y Propaganda, Seguros y otros Servicios no Personales. Ver **Anexo 2.**

Ley Electoral de la República Dominicana No. 275-97, de fecha 16 de diciembre de 1997, en su Artículo 52, expresa: *“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido.”*

En comunicación de fecha 25 de agosto del año 2017, el Dr. Guillermo Moreno, CIE No. 001-0085571-5, Presidente del Partido, nos expresa lo siguiente:

(...) “Respecto a este punto, procederemos a realizar las reclasificaciones correspondientes según sus recomendaciones.”

1.2.4 Cheque a nombre de terceros sin los soportes

Verificamos mediante el análisis de las cuentas de Combustibles y lubricantes, Materiales y Útiles de oficina, correspondiente al período auditado, que el Partido Alianza País, a través de los cheques Nos, 642 y 704, de fechas 29 de abril y 14 de septiembre de 2016, respectivamente, realizó desembolsos por valor de **RDS408,346.**, los cuales, están a nombre del señor Wellington Martínez, CIE No. 002-0105384-0, sin los soportes, los documentos anexos están a nombre de la casa suplidora que brindó el servicio. Ver los detalles en el **Anexo 3**.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), en los Controles Internos para el área de Egresos, en su Numeral 8, establece que:

“Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto”.

En comunicación de fecha 25 de agosto de 2017, el Dr. Guillermo Moreno, CIE No. 001-0085571-5, Presidente del Partido, nos expresa lo siguiente:

“(…), los cheques 642 y 704, están a nombre del señor Wellington Martínez y que los documentos que justifican el gasto están a nombre de la casa suplidora que brindó el servicio”.

Como se puede comprobar en los formularios de autorización de expedición de cheque Nos. 433 y 496, del 29 de abril y del 14 de septiembre, ambos del 2016, dichos cheques se emitieron para reembolsar los gastos propios de las labores de la Oficina Nacional de Organización, de la cual el Lic. Wellington Martínez, es su Coordinador General. Además, como consta todas y cada una de las facturas están a nombre de Alianza País con su correspondiente RNC”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde, instruir al personal del Área de Contabilidad, a cumplir lo establecido en El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), en los Controles Internos para el Área de Egresos.

2. Conclusión

La Estructura de Control Interno, del **Partido Alianza País (ALPAIS)**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales.

3. Recomendación General

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

31 de agosto de 2017
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ANEXOS

Anexo 1 1/2

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES**

Fecha Transacción	Numero Trans.	Fecha Cheque	No. de cheque y /o Entrada de Diario	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto bruto	Monto Neto
30/04/2016	17	25/04/2016	628	Victor Ramirez	001-1357068-3	Grabación de Video	2,551	2,500
30/04/2016	17	25/04/2016	629	José Valenzuela	223-0021759-7	Video para redes y prensa	7,653	7,500
30/04/2016	17	25/04/2016	631	Christian Campusano	402-2203705-9	Cobertura Fotográfica	5,102	5,000
27/04/2016	17	27/04/2016	635	Carmen Dolores Cuevas	016-0011410-0	Servicios de Comunicación	2,857	2,800
30/04/2016	17	27/04/2016	638	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Servicios contabilidad	33,333	30,000
30/04/2016	17	27/04/2016	641	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Servicios contabilidad	22,222	20,000
30/04/2016	17	29/04/2016	645	Wallen Diaz	001-1580850-3	Trabajos Gráficos	33,333	30,000
30/04/2016	17	29/04/2016	646	Jonathan Liriano	223-0042505-9	Servicios área periodística	38,889	35,000
29/04/2016	17	29/04/2016	647	Luis Mateo	001-0861957-8	Aportes por Coordinadores trabajos regionales	50,000	45,000
30/04/2016	17	29/04/2016	648	Luis Mateo/Ana Ramos	001-0861957-8	Servicios área periodística	33,333	30,000
30/04/2016	17	29/04/2016	653	José Agustín Pérez	001-1071585-1	Realización de letreros	4,082	4,000
30/04/2016	17	29/04/2016	654	Luis Mateo	001-0861957-8	Servicios área periodística	14,444	13,000
30/04/2016	17	30/08/2016	702	Luis Mateo	001-0861957-8	Servicios de coordinación de trabajos	55,556	50,000
30/09/2016	21	28/09/2016	706	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Pago servicios profesionales	33,333	30,000
31/12/2016	15	13/09/2016	2288	Partido Revolucionario Moderno	-	Publicación partido oposición	20,000	20,000
31/12/2016	15	31/12/2016	ED2016	RB publicidad	-	Publicidad periodística	30,000	30,000
Total Servicios no personales							386,689	354,800

Anexo 1 2/2

PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES

Fecha Transacción	Numero Trans.	Fecha Cheque	No. de cheque y /o Entrada de Diario	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto bruto	Monto Neto
27/12/2016	15	27/12/2016	2364	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Pago servicios profesionales y horas extras en el mes de diciembre	20,000	20,000
25/11/2016	15	25/11/2016	2331	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Pago servicios profesionales y horas extras en el mes de noviembre	20,000	20,000
27/10/2016	15	27/10/2016	2316	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Pago servicios profesionales y horas extras en el mes de octubre	20,000	20,000
28/09/2016	15	28/09/2016	2298	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Pago por concepto de servicios profesionales como encargada de contabilidad y horas extras, durante el mes de septiembre 2016	20,000	20,000
29/08/2016	15	29/08/2016	2279	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Pago servicios profesionales y horas extras en el mes de agosto	20,000	20,000
01/08/2016	15	01/08/2016	2256	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Pago servicios profesionales y horas extras en el mes de agosto 2016	20,000	20,000
28/06/2016	15	28/06/2016	2228	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Pago servicios profesionales y horas extras en el mes de junio 2016	20,000	20,000
28/03/2016	15	28/03/2016	2110	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Pago por servicios profesionales como encargada de contabilidad y horas extras, durante el mes de marzo 2016	20,000	20,000
27/05/2016	15	27/05/2016	2179	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Pago por servicios profesionales como encargada de contabilidad y horas extras, durante el mes de mayo 2016	20,000	20,000
10/06/2016	15	10/06/2016	2211	Al portador/Pablo César García		Pago Abril/mayo equipo de Redes Sociales	15,000	15,000
31/05/2016	15	31/05/2016	2193	Al portador/Melissa Nicolás	001-1852003-0	Pago servicios profesionales en el área de comunicación y marketing político para la campaña electoral mayo 2016	15,000	15,000
27/05/2016	15	27/05/2016	2183	Jonathan Liriano	223-0042505-9	Pago de servicios profesionales en el área periodística, durante el proceso de la campaña electoral	35,000	35,000
28/03/2016	15	28/03/2016	2108	Al portador/Melissa Nicolás	001-1852003-0	Pago servicios profesionales en el área de comunicación y marketing político para la campaña electoral marzo 2016	15,000	15,000
28/03/2016	15	28/03/2016	2106	Jonathan Liriano	223-0042505-9	Pago de servicios profesionales en el área periodística, durante el proceso de la campaña electoral	35,000	35,000
28/03/2016	15	28/03/2016	2099	Al portador/Walen B. Diaz Diaz	001-1580850-3	Pago por concepto de servicios presionales área de diseños gráficos para la publicidad de la campaña electoral	30,000	30,000
14/03/2016	15	14/03/2016	2088	Al portador/Melissa Nicolás	001-1852003-0	Pago servicios profesionales en el área de comunicación y marketing político para la campaña electoral febrero 2016	18,840	18,840
24/05/2016	15	24/05/2016	2175	Melissa Nicolás	001-1852003-0	Pago por concepto de bono electoral por servicios profesionales en el área de comunicación y marketing y reembolso de facturas	31,000	31,000
Subtotal Cuenta Transferencias y Donaciones Corrientes (Otros Gastos Institución)							374,840	374,840
Total pagos realizados sin factura							761,529	729,640

Anexo 2 1/8

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Fecha	No. E/D/ cheque	Beneficiario	CIE	Cuenta:		
				Registrada	Corresponde	Monto
Servicios no personales: Servicios Técnicos Profesionales						
29/04/2016	647	Luis Mateo	001-0861957-8	Serv. Técnicos Profesionales	Aportes Directos a Personas	50,000
29/04/2016	654	Luis Mateo	001-0861957-8	Serv. Técnicos Profesionales	Sueldos fijos	14,444
30/08/2016	702	Luis Antonio Mateo	001-0861957-8	Serv. Técnicos Profesionales	Aportes Directos a Personas	55,556
03/31/2016	4	Romaneli Martínez	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	5,000
03/31/2016	4	Eriberto Herrera	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	3,500
03/31/2016	4	Silveria Méndez	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	2,000
03/31/2016	4	Vidal Cabrera	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	4,000
03/31/2016	4	Mártires Morla	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	5,500
03/31/2016	4	Jesús Soliver	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	3,000
03/31/2016	4	Heriberto Herrera	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	3,500
03/31/2016	4	Carlos Derick	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	4,500
03/31/2016	4	Vidal Cabrera	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	4,000
03/31/2016	4	Eriberto Herrera	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	3,500
03/31/2016	4	Silveria Méndez	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	2,000
03/31/2016	4	Jesús Soliver	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	3,000
03/31/2016	4	Luis Jaquez	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	2,000
03/31/2016	4	Jesús Soliver	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	3,000
03/31/2016	4	Carlos Derick	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	4,500
03/31/2016	4	Julio Peckel	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	6,000
03/31/2016	4	Maribel Mercedes	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	4,000
03/31/2016	4	Julio Peckel	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	4,000
03/31/2016	4	Julio Peckel	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	6,000
03/31/2016	4	Rafael Vargas	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	2,500
03/31/2016	4	Marcos Vargas	No identificada	Serv. Técnicos Profesionales	Alquileres	4,000
Total Cuenta Contrataciones de Servicios						199,500

Anexo 2 2/8

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Fecha	No. E/D/ cheque	Beneficiario	CIE	Cuenta:			
				Registrada	Corresponde	Auxiliar	Monto
Transferencias y Donaciones							
14/03, 31/03, 01/06, 15/05/2016	15	Alexandra Rosario	001-1274910-6	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		17,500
01/06, 31/03, 01/02/2016	15	Rosario Álvarez	001-0978542-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		1,500
30/12/2016	2369	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		15,000
30/12/2016	2367	Mareli Mesa Florián	228-0001638-2	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		5,000
30/12/2016	2363	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		30,000
27/12/2016	2361	Al portador	No identificada	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		50,000
20/12/2016	2358	Angela Henríquez	001-0315498-5	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		15,000
20/12/2016	2357	Al portador	No identificada	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		70,400
		Junio López Vanderhost	001-0095597-0			17,400	
		Deysi Perez	009-0005314-8			3,000	
		Maria de la Cruz	071-0027332-2			10,000	
		Luis Salazar	001-0190614-7			25,000	
		Doraliza Santos	048-0037497-9			15,000	
12/12/2016	2356	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		9,000
15/12/2016	2351	Al portador	No identificada	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		50,000
12/12/2016	2347	Al portador	No identificada	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		68,000
		Junio López Vanderhost	001-0095597-0			15,000	
		Deysi Perez	009-0005314-8			3,000	
		Maria de la Cruz	071-0027332-2			10,000	
		Luis Salazar	001-0190614-7			25,000	
		Doraliza Santos	048-0037497-9			15,000	
12/12/2016	2346	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		30,000
09/12/2016	2344	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		15,000
09/12/2016	2343	Mareli Mesa Florián	228-0001638-2	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		2,000
01/12/2016	2334	Al portador	No identificada	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		20,400
		Junio López Vanderhost	001-0095597-0			17,400	
		Deysi Perez	009-0005314-8			3,000	
							398,800

Anexo 2 3/8

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Fecha	No. E/D/ cheque	Beneficiario	CIE	Cuenta		Auxiliar	Monto
				Registrada	Corresponde		
25/11/2016	2333	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		8,500
25/11/2016	2332	Mareli Mesa Florián	228-0001638-2	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		5,000
25/11/2016	2330	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		30,000
29/10/2016	2321	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		16,500
28/10/2016	2320	Mareli Mesa Florián	228-0001638-2	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		5,000
27/10/2016	2317	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		30,000
13/10/2016	2310	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		8,000
13/10/2016	2309	Al portador		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		70,400
		Junio López Vanderhost	001-0095597-0			17,400	
		Deysi Perez	009-0005314-8			3,000	
		Maria de la Cruz	071-0027332-2			10,000	
		Luis Salazar	001-0190614-7			25,000	
		Doraliza Santos	048-0037497-9			15,000	
03/10/2016	2301	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		4,500
30/09/2016	2300	Mareli Mesa Florián	228-0001638-2	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		5,000
23/09/2016	2296	Al portador/Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		5,000
15/09/2016	2292	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		9,000
							196,900

Anexo 2 4/8

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Fecha	No. E/D/ cheque	Beneficiario	CIE	Cuenta:		Auxiliar	Monto
				Registrada	Corresponde		
31/08/2016	2285	Mareli Mesa Florián	228-0001638-2	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		5,000
30/08/2016	2282	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		17,000
29/08/2016	2278	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		30,000
18/08/2016	2269	Carmen Dolores Cuevas	016-0011410-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		2,800
12/08/2016	2266	Al portador		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		70,400
		Junio López Vanderhost	001-0095597-0			17,400	
		Deysi Perez	009-0005314-8			3,000	
		Maria de la Cruz	071-0027332-2			10,000	
		Luis Salazar	001-0190614-7			25,000	
		Doraliza Santos	048-0037497-9			15,000	
01/08/2016	2258	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		16,500
25/07/2016	2247	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		30,000
17/07/2016	2244	Al portador		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		5,000
15/07/2016	2242	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		9,500
12/07/2016	2240	Luis Salazar	001-0190614-7	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		70,400
		Junio López Vanderhost	001-0095597-0			17,400	
		Deysi Perez	009-0005314-8			3,000	
		Maria de la Cruz	071-0027332-2			10,000	
		Luis Salazar	001-0190614-7			25,000	
		Doraliza Santos	048-0037497-9			15,000	
30/06/2016	2233	Al portador		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		45,000
29/06/2016	2229	Carmen Dolores Cuevas	016-0011410-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		2,800
27/06/2016	2226	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		30,000
28/03/2016	2103	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		30,000
30/03/2016	2114	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		7,500
15/06/2016	2219	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		9,000
14/06/2016	2216	Al portador		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		70,400
		Junio López Vanderhost	001-0095597-0			17,400	
		Deysi Perez	009-0005314-8			3,000	
		Maria de la Cruz	071-0027332-2			10,000	
		Luis Salazar	001-0190614-7			25,000	
		Doraliza Santos	048-0037497-9			15,000	
							451,300

Anexo 2 5/8

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Fecha	No. E/D/ cheque	Beneficiario	CIE	Cuenta			Monto
				Registrada	Corresponde	Auxiliar	
10/06/2016	2212	Al portador/Rafael Feliz		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		10,500
27/05/2016	2188	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		8,500
27/05/2016	2182	Al portador		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		45,000
27/05/2016	2177	Julissa Rodriguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		30,000
27/05/2016	2176	Carmen Dolores Cuevas	016-0011410-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		2,800
16/05/2016	2164	Al portador/Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		70,400
		Junio López Vanderhost	001-0095597-0		Auxiliar	17,400	
		Deysi Perez	009-0005314-8		Auxiliar	3,000	
		María de la Cruz	071-0027332-2		Auxiliar	10,000	
		Luis Salazar	001-0190614-7		Auxiliar	25,000	
		Doraliza Santos	048-0037497-9		Auxiliar	15,000	
14/05/2016	2161	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		15,500
15/04/2016	2130	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		12,000
31/03/2016	2119	Al portador		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		45,000
31/03/2016	2117	Carmen Dolores Cuevas	016-0011410-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		2,800
30/03/2016	2113	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		10,500
15/03/2016	2091	Al portador		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		70,400
		Junio López Vanderhost	001-0095597-0		Auxiliar	17,400	
		Deysi Perez	009-0005314-8		Auxiliar	3,000	
		María de la Cruz	071-0027332-2		Auxiliar	10,000	
		Luis Salazar	001-0190614-7		Auxiliar	25,000	
		Doraliza Santos	048-0037497-9		Auxiliar	15,000	
14/03/2016	2089	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		10,500
03/06/2016	2202	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		10,000
03/06/2016	2203	María de la Cruz	071-0027332-2	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		10,000
03/06/2016	2204	Luis Salazar	001-0190614-7	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		10,000
03/06/2016	2205	Doraliza Santos	048-0037497-9	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		15,000
18/08/2016	2270	Carmen Dolores Cuevas	016-0011410-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos		15,000
							393,900
Total Cuenta Transferencias y Donaciones							845,200

Anexo 2 6/8

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Fecha	No. E/D/ cheque	Beneficiario	CIE	Cuenta:		Monto
				Registrada	Corresponde	
27/12/2016	2364	Julissa Rodríguez	001-1584147-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	20,000
25/11/2016	2331	Julissa Rodríguez		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	20,000
27/10/2016	2316	Julissa Rodríguez		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	20,000
28/09/2016	2298	Julissa Rodríguez		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	20,000
29/08/2016	2279	Julissa Rodríguez		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	20,000
01/08/2016	2256	Julissa Rodríguez		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	20,000
28/06/2016	2228	Julissa Rodríguez		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	20,000
28/03/2016	2110	Julissa Rodríguez		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	20,000
27/05/2016	2179	Julissa Rodríguez		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	20,000
10/06/2016	2211	Al portador/Pablo César García	N/A	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	15,000
31/05/2016	2193	Al portador/Melissa Nicolás	001-1852003-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	15,000
27/05/2016	2183	Jonathan Liriano	223-0042505-9	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	35,000
28/03/2016	2108	Al portador/Melissa Nicolás	001-1852003-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	15,000
28/03/2016	2106	Jonathan Liriano	223-0042505-9	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	35,000
28/03/2016	2099	Al portador/Walen B. Díaz Díaz	001-1580850-3	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	30,000
14/03/2016	2088	Al portador/Melissa Nicolás	001-1852003-0	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	18,840
24/05/2016	2175	Melissa Nicolás		Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	31,000
						374,840

Anexo 2 7/8

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Fecha	No. E/D/ cheque	Beneficiario	CIE	Cuenta		Monto
				Registrada	Corresponde	
16/02/2016	N/P	Aéreo Taxi	No identificada	Transferencias Donaciones	y Viatico dentro del país	200
15/02/2016	N/P	Aéreo Taxi		Transferencias Donaciones	y Viatico dentro del país	200
16/02/2016	N/P	Aéreo Taxi		Transferencias Donaciones	y Viatico dentro del país	170
15/02/2016	N/P	Aéreo Taxi		Transferencias Donaciones	y Viatico dentro del país	200
30/04/2016	N/P	Aéreo Taxi		Transferencias Donaciones	y Viatico dentro del país	200
30/04/2016	N/P	Aéreo Taxi		Transferencias Donaciones	y Viatico dentro del país	200
26/04/2016	N/P	Aéreo Taxi		Transferencias Donaciones	y Viatico dentro del país	200
26/04/2016	N/P	Aéreo Taxi		Transferencias Donaciones	y Viatico dentro del país	200
	N/P	Plaza Lama	1-01-17111-1	Transferencias Donaciones	y Alimentos a personas	3,215
15/03/2016	N/P	Globatec	1-01-86651-9	Transferencias Donaciones	y Materiales de oficina	4,200
12/02/2016	N/P	Compañía dom. De Teléfono	1-01-00157-7	Transferencias Donaciones	y Serv. de comunicación	1,000
03/02/2016	N/P	Compañía dom. De Teléfono	1-01-00157-7	Transferencias Donaciones	y Serv. de comunicación	500
03/02/2016	N/P	Compañía dom. De Teléfono	1-01-00157-7	Transferencias Donaciones	y Serv. de comunicación	1,000
09/02/2016	N/P	Eliseo Peña	No identificada	Transferencias Donaciones	y Viáticos dentro del país	4,000
10/03/2016	N/P	Sergio Holguín	001-1249283-0	Transferencias Donaciones	y Alimentos a persona	110
11/03/2016	N/P	Doraliza Santos	048-0037497-9	Transferencias Donaciones	y Alimentos a persona	220
04/05/2016	N/P	Aéreo Taxi		Transferencias Donaciones	y Viáticos dentro país	600
28/01/2016	2012	Juan Gómez	No identificada	Transferencias Donaciones	y Gastos de sueldos	10,000
18/02/2016	2037	Al portador	No identificada	Transferencias Donaciones	y Publicidad y Propaganda	5,000
						31,415

Anexo 2 8/8

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Fecha	No. E/D/ cheque	Beneficiario		Cuenta:		Monto
				Registrada	Corresponde	
05/03/2016	2078	Julio Nova	001-0036650-9	Transferencias y Donaciones	Otros servicios no personales	30,000
23/02/2016	2046	Euomotors, SAS	No identificada	Transferencias y Donaciones	Seguros a Personas	1,048,362
29/01/2016	2020	Al portador/ARS Humano	1-01-86442-7	Transferencias y Donaciones	Mobiliarios y Equipos Oficina	26,426
15/06/2016	2217	Trace International, SRL	1-06-010411-7	Transferencias y Donaciones	Materiales y Útiles Oficina	23,840
15/12/2016	2350	Al portador	No identificad	Transferencias y Donaciones	Mobiliarios y Equipos Oficina	8,950
17/11/2016	2328	Al portador	No identificad	Transferencias y Donaciones	Mobiliarios y Equipos Oficina	8,713
07/06/2016	2207	Trace International, SRL	1-06-010411-7	Transferencias y Donaciones	Servicios no Personales	3,500
15/03/2016	2090	Al portador	No identificad	Transferencias y Donaciones	Materiales y Útiles Oficina	15,388
21/06/2016	2221	Luis Mateo	001-0861957-8	Transferencias y Donaciones	Sueldos fijos	7,500
Subtotal						1,172,679
Total						3,219,334

Anexo 3 1/2

PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS SIN LOS SOPORTES

Combustible y Lubricantes (51010304)								Observación
E/D No.	Cheque No.	Fecha	Beneficiario	CIE/RNC	Monto Global Cheque	Monto Afectado	Descripción	
	704 ¹		Wellington Martínez	002-0105384-0	114,029		Reembolso gasto de la Oficina Nacional de Organización	
2016		03/31/16	Gastos Reconocimiento 2016			71,182	Compra de combustibles a diferentes estaciones de gasolina (24 facturas)	No están las facturas en físico, solo relación de montos sumados
		09/30/16	Wellington Martínez	002-0105384-0		15,743	Compra de combustibles a diferentes estaciones de gasolina (24 facturas)	Sin soportes
15		12/31/16	Préstamo José Rosario			112,300	Compra de combustibles a diferentes estaciones de gasolina (24 facturas l)	Solo presentan una relación de montos, sin facturas
		Sub-Total				199,225		
15	642	12/31/16	Préstamo José Rosario			125,161	Compra de combustibles a diferentes estaciones de gasolina (24 facturas)	No están las facturas en físico, solo relación de montos sumados
15		12/31/16	Préstamo José Rosario			4,650	Compra de combustibles a diferentes estaciones de gasolina (24 facturas)	No están las facturas en físico, solo relación de montos sumados
		Sub-Total				129,811		

¹ Total montos afectados del cheque 704 642 RD\$329,036.

Anexo 3 2/2

**PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAIS)
CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS SIN LOS SOPORTES**

E/D No.	Cheque No.	Fecha	Beneficiario	CIE/RNC	Monto Global Cheque	Monto afectado	Monto Afectado	Descripción
15	704	31/12/2016	Préstamo José Rosario			15,223	Pagos varios (facturas) por gastos de reconocimiento	No están las facturas en físico, solo relación de montos sumados
15		31/12/2016	Préstamo José Rosario			36,771	Pagos varios (facturas) por gastos de reconocimiento	No están las facturas en físico, solo relación de montos sumados
15		15/06/2016	Préstamo José Rosario			8,628	Compra de disco externo lajie R y UPSAPC Back-UPS 450V, A ES BE450G, 257W (CECOMSA)	
15		31/12/2016	Préstamo José Rosario			4,502	Pagos varios (facturas) por gastos de reconocimiento	No están las facturas en físico, solo relación de montos sumados
15		31/12/2016	Préstamo José Rosario			14,186	Pagos varios (facturas) por gastos de reconocimiento	No están las facturas en físico, solo relación de montos sumados
	Total					79,310		
	Total de los cheques Nos. 704 y 642					408,346		



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME LEGAL



DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE), AL PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAÍS), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación N.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, al Manejo de los Fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (ALPAÍS), por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia las siguientes observaciones:

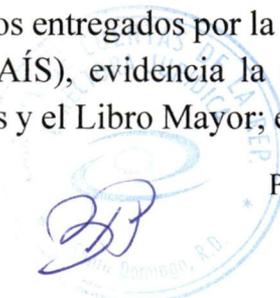
IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

4.1 DIFERENCIA ENTRE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL LIBRO MAYOR.

Mediante el análisis realizado a las cuentas presentadas en el Estado de Ingresos y Egresos del Partido Alianza País (ALPAÍS), verificamos que se refleja una diferencia ascendente a RD\$1,862,786., entre los balances de las cuentas de gastos registradas en el libro mayor y las del Estado de Ingresos y Egresos, según expresa la entidad, debido a que los cheques del mes de mayo 2016, no estaban asentados en el Libro Mayor.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, al Manejo de los Fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (ALPAÍS), evidencia la existencia de diferencias entre el Estado de Ingresos y Egresos y el Libro Mayor; en tal sentido,



procede observar las disposiciones del artículo 52, de la Ley N.º 275-97 de fecha 21 de diciembre del año 1997 y, sus modificaciones, que expresan:

“Los partidos Políticos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo con los principios legalmente aceptado, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

CONSIDERANDO, que en el caso de la especie, se determina que los principales funcionarios de la entidad partidaria auditada, comprometen su responsabilidad administrativa, al no observar las prescripciones contenidas en la legislación que regula la materia; las cuales resultan de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; motivo por el cual, procede ponderar las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.2 IMPUESTOS DE LEY DEJADOS DE RETENER EN LAS EROGACIONES.

Verificamos que el Partido Alianza País (ALPAÍS), realizó desembolso durante el año 2016, por un monto de RD\$114,000., sin aplicar las retenciones correspondientes a los pagos efectuados por Alquiler, dejando de retener el monto de RD\$11,400., por el 10% sobre Alquiler.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia que, el Partido Alianza País (ALPAÍS), realizó desembolsos durante el año 2016, sin aplicar las retenciones impositivas correspondientes a los alquileres contratados; en tal sentido, procede observar las prescripciones del artículo 10 párrafo, literal a), de la Ley N.º 253-12 de fecha 9 de noviembre del año 2012, que expresan de manera taxativa lo siguiente:

“Artículo 10. Se modifica el párrafo del artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:



a) 10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuenta por concepto de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, con carácter de pago a cuenta”.

CONSIDERANDO, que, en tal sentido, procede ponderar las disposiciones relativas a las responsabilidades administrativa y civil de los administradores de recursos públicos, las cuales se determinan en relación a las inobservancias de las disposiciones legales que deben ser observadas por éstos y, por los perjuicios económicos causados producto de sus acciones u omisiones culposas, de conformidad con las prescripciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal, elaborado en ocasión del Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, al Manejo de los Fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido Alianza País (ALPAÍS), por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia que los principales funcionarios de la entidad partidaria auditada, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones no observaron las disposiciones legales relativas al establecimiento de un Sistema Contable de conformidad con los principios legalmente aceptados, consignados por la normativa aplicable al efecto; se observa, la falta de cumplimiento de las prescripciones relativas a las retenciones impositivas previstas en el Código Tributario de la República Dominicana y, sus modificaciones; motivo por el cual, procede ponderar, las disposiciones relativas a las responsabilidades administrativa y civil, previstas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).





CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN AUD-2018-008
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 31 DE JULIO DE 2018**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
A LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL
ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO ALIANZA PAÍS (ALPAÍS)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Lic. Hugo Álvarez Pérez**, presidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, vicepresidente; **Lic. Carlos Tejada Díaz**, miembro secretario del Bufete Directivo; **Lic. Félix Álvarez Rivera**, miembro, y **Lcda. Margarita Melenciano Corporán**, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 31 del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 154 de la Restauración, dicta, en uso de sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN AUD- 2018-008
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2018

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas practicó una auditoría al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-008, que aprueba la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

(Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

ATENDIDO, a que producto de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, se evidencian las observaciones siguientes:

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1 DIFERENCIA ENTRE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL LIBRO MAYOR.

4.2 IMPUESTOS DE LEY DEJADOS DE RETENER EN LAS EROGACIONES.

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones n.ºs 002933 y 002934, de fecha 21 de febrero del año 2018, al Presidente de la Junta Central Electoral (JCE) y al Presidente del Partido Alianza País (Alpaís), respectivamente, el informe provisional de la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), a los fines de que procedieran de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-008, que aprueba la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

referencia; en tal sentido, luego de ponderar el escrito de réplica correspondiente, procede la emisión del informe final de la presente auditoría, de conformidad con las prescripciones de la ley.

ATENDIDO, a que el Partido Alianza País (Alpaís), se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-008, que aprueba la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

VISTO, el informe de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

VISTA, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la Ley Electoral n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre del año 1997, y sus modificaciones.

VISTO, el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos emitido por la Junta Central Electoral (JCE).

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-008, que aprueba la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que excepto por los asuntos descritos en la sección *"Bases para la Opinión con Salvedad"*, el estado de ingresos y egresos presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), durante el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de contabilidad del IFAC.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como efecto **REMITIR**, la presente resolución, al Presidente del Partido Alianza País (Alpaís), a la Junta Central Electoral (JCE), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 46, 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes en ocasión del dictamen de Opinión con Salvedad de la presente auditoría, y del Informe Legal que expresa, que los principales funcionarios de la entidad partidaria auditada no observaron como corresponde las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 154 de la Restauración.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-008, que aprueba la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Firmado:

LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ
Presidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

LIC. CARLOS TEJADA DÍAZ
Secretario del Bufete Directivo

LIC. FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA
Miembro

LICDA. MARGARITA MELENCIANO CORPORÁN
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-008, que aprueba la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Alianza País (Alpaís), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.